

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4592 ALICANTE

Edicto

Don Jesús Lorenzo Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso 1540/20, con NIG. 03014-42-1-2020-0005884, en el que se ha dictado Auto de fecha 11/11/20 y Auto de rectificación del anterior día 26/01/21 declarando en estado de concurso voluntario a María Remedios López Peraile, con DNI 21495208Y, con domicilio en Avenida de Orihuela, n.º 120-2, Alicante.

Facultades de administración y disposición: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de créditos en el plazo de Un Mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad del Administrador Concursal: José Manuel Enrique Esteve González, con DNI 21398340Z, domicilio en 03001 Alicante, C/Gerona, n.º 19, planta 2, puerta 3 y dirección electrónica: jmesteve@icali.es

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad. Consultas: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Lorenzo Álvarez.

ID: A210005273-1